

GUÍA DE DATOS ABIERTOS

GAD MUNICIPAL CANTÓN CUENCA



ALCALDÍA DE
CUENCA
2023 - 2027

AMOR POR
CUENCA

Guía de Datos Abiertos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca

Esta Guía se elabora como actualización, adaptación y ampliación de la Guía de Datos Abiertos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, publicada en febrero de 2023, elaborada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, Fundación Datalat y la Cooperación Alemana GIZ, en el marco del proyecto "GAD 4.0 - Acciones para promover la apertura de datos, la transparencia y la participación ciudadana digital".

La presente versión reconoce expresamente la autoría intelectual y técnica del documento original, cuyos contenidos han sido revisados, reorganizados, actualizados y complementados conforme a la normativa nacional vigente, estándares internacionales de datos abiertos y la evolución del Portal de datos abiertos "Cuenca en Datos".

Autores de la versión actualizada (2026)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca

- Equipo técnico de la Unidad de Transparencia y Prevención de la corrupción de la Dirección de Desarrollo Estratégico Institucional.

Cuenca, Ecuador 01 de mayo del 2026

El presente documento puede ser reproducido y difundido libremente, siempre que se reconozca la autoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, se cite la presente versión (2026) y se haga referencia a la Guía de Datos Abiertos 2023 como documento base y se asegure el uso ético de la información.

Contenido

1.	Antecedentes	2
2.	Alcance y objeto	2
3.	Marco normativo	3
4.	Definiciones y Conceptos	4
4.1	Conceptualizando los datos abiertos	4
4.2	Definiciones	4
5.	Equipo Institucional de Datos Abiertos	6
5.1	Estructura	6
5.1.1	Instancia de gestión estratégica	7
5.1.2	Instancia de gestión operativa	7
5.1.3	Instancia de gestión técnica de datos	7
5.1.4	Instancia de apoyo y asesoría	7
5.2	Funciones del Equipo Institucional de Datos Abiertos	8
5.2.1	Instancia de gestión estratégica	8
5.2.2	Instancia de gestión operativa	8
5.2.3	Gestor Institucional de Datos Abiertos	8
5.2.4	Responsable de Protección de Datos Personales	9
5.2.5	Instancia de gestión técnica de datos	9
5.2.6	Unidades Poseedoras de Información (UPI)	9
5.2.7	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	9
5.2.8	Procuraduría Síndica	10
5.2.9	Dependencia responsable de Protección de Datos Personales	10
6.	Protección de datos personales en la apertura de datos	10
7.	Ciclo de apertura de datos	10
7.1	Conocer	11



<u>7.2</u>	<u>Planificar</u>	11
7.2.1	<u>Levantamiento de necesidades desde la ciudadanía</u>	12
7.2.2	<u>Priorización de conjuntos de datos para su apertura</u>	12
7.2.3	<u>Elaboración y aprobación del Portafolio Institucional de Datos Abiertos</u>	15
7.2.4	<u>Herramientas de publicación de datos abiertos</u>	16
<u>7.3</u>	<u>Publicar</u>	16
7.3.1	<u>Nivel de apertura</u>	17
7.3.2	<u>Aspectos legales y Licenciamiento</u>	18
7.3.3	<u>Aspectos técnicos</u>	18
7.3.4	<u>Carga y validación en el portal de datos abiertos</u>	20
7.3.5	<u>Conjuntos de datos mínimos</u>	20
<u>7.4</u>	<u>Promover</u>	20
<u>7.5</u>	<u>Evaluar y monitorear</u>	20
<u>8.</u>	<u>Referencias</u>	21
<u>9.</u>	<u>Anexos</u>	22
<u>10.</u>	<u>Insumos</u>	27

GUÍA DE DATOS ABIERTOS



1. Antecedentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca mantiene su compromiso con el modelo de Gobierno Abierto, sustentado en los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación pública. En este marco, la apertura de datos públicos se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la rendición de cuentas, promover el control social y facilitar la reutilización de la información pública en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo local.

En el año 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca publicó la primera versión de la Guía de Datos Abiertos, en coordinación con la Fundación Datalat y con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana GIZ, en el marco del proyecto GAD 4.0: Acciones para promover la apertura de datos, la transparencia y la participación ciudadana digital, proyecto a través del cual se implementó también el Portal de Datos Abiertos “Cuenca en Datos”, constituyéndose en un hito para la institucionalización de los datos abiertos a nivel local.

La apertura de datos se fundamenta en el derecho constitucional de acceso a la información pública, reconocido en el numeral 2 del artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), que garantiza dicho derecho y establece la obligación de transparencia activa por parte de las instituciones públicas, incluidas las municipales, en concordancia con la Política de Datos Abiertos, la cual establece lineamientos para la implementación de datos abiertos en el sector público y recomienda su aplicación por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Desde la publicación de la primera versión de esta Guía en 2023, la actual administración municipal ha asumido el desafío de consolidar y fortalecer la política de datos abiertos, promoviendo la continuidad institucional, la mejora progresiva del Portal “Cuenca en Datos”, el incremento del número de conjuntos de datos publicados, el fortalecimiento de su calidad y la ampliación de su uso por parte de la ciudadanía, la academia, el sector privado y otros actores del ecosistema de datos.

Estos antecedentes sustentan la necesidad de la actualización de la Guía de Datos Abiertos, herramienta técnica y operativa que permite dar continuidad a los avances alcanzados, adecuar la gestión de datos abiertos al marco normativo vigente y a las nuevas exigencias en materia de transparencia y protección de datos personales, y consolidar una gestión pública más abierta, participativa, eficiente e innovadora en el cantón Cuenca.

2. Alcance y objeto

La presente Guía Institucional de Datos Abiertos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca constituye el instrumento técnico-normativo que orienta la implementación, gestión y sostenibilidad de la política institucional de datos abiertos, en concordancia con el marco constitucional, legal y reglamentario vigente, así como con estándares nacionales e internacionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y datos abierto.

La presente Guía establece las especificaciones metodológicas, técnicas, legales y organizativas para la apertura, publicación, promoción y evaluación de datos abiertos en el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas.

Su aplicación es obligatoria para todas las Direcciones y Dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas poseedoras de información.

3. Marco normativo

La presente Guía de Datos Abiertos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca se sustenta en el siguiente marco constitucional, legal, reglamentario y de referencia, de conformidad con la normativa ecuatoriana vigente y los estándares internacionales aplicables:

- Constitución de la República del Ecuador, en particular el artículo 18, que reconoce el derecho de todas las personas a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en aquellas que manejen fondos del Estado o ejerzan funciones públicas, constituyéndose en el fundamento constitucional del acceso a la información y de las políticas de transparencia y datos abiertos.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus reformas, que garantiza el derecho de acceso a la información pública y establece las obligaciones de transparencia activa, pasiva, colaborativa y focalizada, para las instituciones del Estado, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como los principios y procedimientos aplicables a la gestión de la información pública.
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que regula el tratamiento de los datos personales, estableciendo principios, derechos, obligaciones y medidas de protección que deben observar las entidades públicas en la publicación y reutilización de información, garantizando la protección de los datos personales en los procesos de apertura de datos.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que desarrolla y precisa las disposiciones de la ley, definiendo criterios técnicos, operativos y procedimentales para el tratamiento de datos personales, aplicables también a los procesos de anonimización y publicación de conjuntos de datos en formatos abiertos.
- Política Nacional de Datos Abiertos, emitida por la autoridad rectora en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información mediante Acuerdo Ministerial MINTEL-MINTEL-2022-0021 del 29 de julio del 2022, que emite la política de datos abiertos en la administración pública central y recomienda su aplicación por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados como mecanismo para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la innovación.
- Normativa, directrices y lineamientos emitidos por la Defensoría del Pueblo y por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales, relacionados con el derecho de acceso a la información pública, la transparencia institucional y la protección de datos personales.
- Carta Internacional de Datos Abiertos, como instrumento de referencia internacional que establece principios y buenas prácticas para la apertura de datos gubernamentales, orientando la publicación de información pública en formatos abiertos, reutilizables y accesibles, y promoviendo su uso para la rendición de cuentas, la innovación y el desarrollo sostenible.

Este marco normativo y de referencia orienta la elaboración, actualización e implementación de la presente Guía, asegurando que los procesos de apertura y gestión de datos del GAD Municipal del cantón Cuenca se desarrollen en concordancia con los derechos fundamentales, las obligaciones legales y los estándares técnicos vigentes.

4. Definiciones y Conceptos

4.1 Conceptualizando los datos abiertos

¿Qué son los datos abiertos?

“Datos abiertos son datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar” (Fuente: Guía de Datos Abiertos - MINTEL).

Bajo este criterio los datos que una institución abre pueden ser utilizados por cualquier persona, sin importar el uso que vaya a darle, el cual puede ser informativo, científico, comercial, investigativo, de innovación, etc.

¿Para qué sirven los datos abiertos?

Los datos abiertos a más de transparentar la gestión pública, permiten analizar de primera fuente información actualizada que puede servir de base para tareas de emprendimiento e innovación, investigación, etc., Pueden evidenciar condiciones sociales, ambientales, demográficas, entre otras que son claves para la construcción de políticas públicas, para analizar oportunidades de negocio y desarrollo, así como investigar y abordar problemáticas específicas.

¿Cuáles son los principios que deben cumplir los datos abiertos?

La Carta Internacional de Datos Abiertos (ODC) reconoce seis principios fundamentales que deben cumplir los datos abiertos:

1. **Abiertos por defecto:** Los datos deben publicarse de manera abierta desde el inicio, salvo en los casos en que exista una razón justificada para no hacerlo, como por ejemplo por seguridad de la información o protección de datos personales. Este principio busca que la ciudadanía tenga acceso a la información, garantizando al mismo tiempo el respeto a su privacidad.
2. **Oportunos y Exhaustivos:** Los datos abiertos son válidos únicamente cuando están actualizados, completos y oportunos, por ello se recomienda se publiquen en su forma original, sin modificaciones.
3. **Accesibles y Utilizables:** Los datos deben ser legibles por máquinas, deben ser fáciles de encontrar y ser gratuitos bajo una licencia abierta
4. **Comparables e Interoperables:** Los datos deben encontrarse estandarizados, sólo así podrán ser leídos e interpretados correctamente.
5. **Propender a mejorar la gobernanza y participación ciudadana:** Los datos abiertos deben permitir a la ciudadanía informarse, participar y generar propuestas para el cantón Cuenca.
6. **Apoyar iniciativas de innovación, emprendimiento y desarrollo:** Para el Desarrollo Inclusivo y la Innovación.

¿Quiénes participan en la demanda, apertura y uso de datos abiertos?

Todos los ciudadanos son parte del ecosistema de datos abiertos, cada uno desde su rol, ya sea como productores de información (para el caso de esta guía el GAD Municipal, sus empresas y entidades adscritas), consumidores de información que son todos quienes utilizan para el fin que crean conveniente los datos publicados por la institución, por ejemplo, la academia, infomediarios, etc.

4.2 Definiciones

Las siguientes definiciones se basan en la normativa nacional vigente, incluyendo la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en estándares y buenas prácticas internacionales en materia de datos abiertos, tales como Open Definition, Carta Internacional de Datos Abiertos.

Anonimización: Proceso mediante el cual los datos personales son tratados de forma irreversible, de manera que no sea posible identificar a una persona natural, directa ni indirectamente, ni siquiera mediante la combinación con otros datos disponibles.

Calidad de datos: Grado en el cual un conjunto de datos cumple con criterios de exactitud, integridad, consistencia, completitud, oportunidad, actualidad y trazabilidad, permitiendo su uso y reutilización por parte de la ciudadanía y las instituciones.

Ciclo de apertura de datos: Conjunto de fases que comprende la identificación, planificación, publicación, promoción y evaluación de los datos abiertos, orientadas a garantizar su disponibilidad, uso y mejora continua.

Conjunto de datos: Colección organizada de datos relacionados entre sí, estructurados bajo un esquema común, que se publican y gestionan como una unidad para su procesamiento, análisis y reutilización.

Datos abiertos: Datos digitales de carácter público que se ponen a disposición de la ciudadanía en formatos abiertos, accesibles y legibles por máquina, de manera gratuita, y que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, con las únicas restricciones establecidas por la normativa vigente.

Datos personales: Cualquier información que identifica o hace identificable, de manera directa o indirecta, a una persona natural, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Datos sensibles: Categoría especial de datos personales cuyo tratamiento indebido puede afectar gravemente los derechos y libertades fundamentales de las personas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Diccionario de datos: Documento técnico que describe de manera estructurada los campos que componen un conjunto de datos, incluyendo su nombre, definición, tipo de dato, formato, unidades de medida, restricciones y demás atributos relevantes.

Formato abierto: Especificación técnica pública y documentada que permite el acceso, uso y reutilización de datos sin restricciones legales, técnicas o económicas, y que puede ser procesada por múltiples herramientas tecnológicas.

Información pública: Toda información contenida en documentos, registros o datos de cualquier formato, final o preparatorio, que se encuentre en poder o bajo la custodia de los sujetos obligados conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, haya sido o no generada por ellos, y que haya sido creada u obtenida con recursos del Estado.

Infomediarios: Personas o entidades que utilizan datos abiertos para analizarlos, transformarlos y generar valor agregado, facilitando su comprensión y uso por parte de la ciudadanía.

Licencia de uso: Instrumento jurídico que establece las condiciones bajo las cuales los datos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos por terceros.

Metadatos: Datos que describen otros datos y que permiten identificar, comprender, localizar y gestionar un conjunto de datos, incluyendo información sobre su contenido, calidad, estructura, formato, origen, periodicidad, actualización y condiciones de uso.

Portal de datos abiertos: Plataforma digital institucional destinada a la publicación, gestión, acceso y reutilización de los conjuntos de datos abiertos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

Reutilización de datos: Uso de los datos abiertos por parte de personas naturales o jurídicas para fines distintos a aquellos para los que fueron originalmente recopilados.

Seudonimización: Tratamiento de datos personales mediante el cual los identificadores directos son sustituidos por seudónimos, manteniendo la posibilidad de reidentificación bajo condiciones controladas y legalmente autorizadas.

Sujetos obligados: Organismos, entidades y personas naturales o jurídicas que, conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, administran, gestionan o custodian información pública y están obligados a garantizar el derecho de acceso a la información.

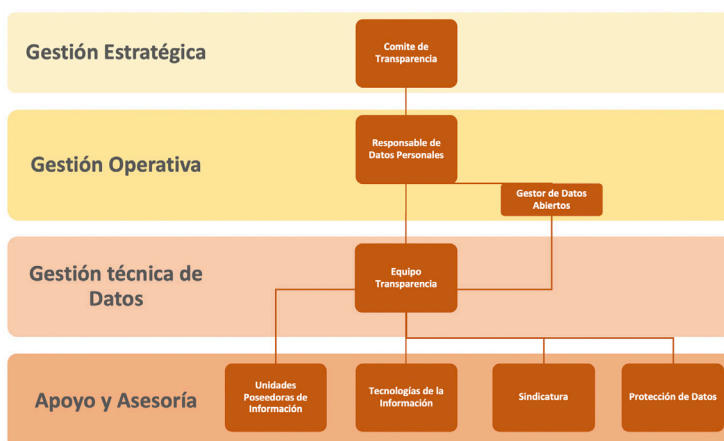
Unidades Poseedoras de Información (UPI): Dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas, en las que se genera, administra o custodia la información que puede ser publicada como datos abiertos.

5. Equipo Institucional de Datos Abiertos

El Equipo Institucional de Datos Abiertos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca es la instancia responsable de coordinar, articular y asegurar el cumplimiento de las acciones, actividades y tareas correspondientes a las fases del ciclo de apertura de datos definidas en la presente Guía, garantizando una gestión ordenada, sostenible y alineada con el marco normativo vigente. En el ejercicio de sus funciones, el Equipo actuará de manera transversal, promoviendo la coordinación entre las unidades administrativas, técnicas y jurídicas del GAD Municipal de Cuenca, y asegurando la aplicación de los principios de transparencia, calidad de la información, reutilización de los datos, protección de datos personales y seguridad de la información institucional.

5.1 Estructura

El Equipo Institucional de Datos Abiertos se organiza en cuatro instancias, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades, garantizando una adecuada separación entre los roles de dirección estratégica, gestión operativa, generación técnica de datos y apoyo y asesoría.



5.1.1 Instancia de gestión estratégica

La instancia de gestión estratégica es responsable de definir, aprobar y orientar las decisiones de carácter institucional relacionadas con la apertura de datos, asegurando su alineación con los instrumentos transparencia y gobierno abierto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

Esta instancia estará integrada por el Comité de Transparencia institucional, como órgano colegiado de aprobación, el cual se encuentra conformado por las Direcciones y Dependencias Institucionales establecidas en la normativa interna vigente.

5.1.2 Instancia de gestión operativa

La instancia de gestión operativa es responsable de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del ciclo de apertura de datos, conforme a los lineamientos y decisiones aprobadas por la instancia de gestión estratégica.

Esta instancia estará integrada por:

- **Gestor Institucional de Datos Abiertos**, quien, en concordancia con lo establecido en la Política Nacional de Datos Abiertos, será quien preside el Comité de Transparencia institucional, que para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca es el Jefe de Transparencia y Control de la corrupción.
- **Encargado institucional de Datos Abiertos**, designado por el Gestor Institucional de Datos Abiertos.

5.1.3 Instancia de gestión técnica de datos

La instancia técnica de datos es responsable de la producción, estructuración, calidad y actualización de los conjuntos de datos, conforme a los estándares definidos en la presente Guía.

Esta instancia está conformada por:

- Unidades Poseedoras de Información (UPI), como generadoras primarias de los datos.
- Equipo Técnico de la Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción.

5.1.4 Instancia de apoyo y asesoría

La instancia de apoyo y asesoría tiene como finalidad facilitar la implementación operativa del ciclo de apertura de datos, brindando soporte administrativo, funcional, jurídico y técnico especializado a la instancia de gestión operativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, con el objetivo de garantizar que el ciclo de apertura de datos y la publicación de los conjuntos de datos se desarrollen de manera ordenada y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente.

Esta instancia estará integrada por:

- La Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.
- La Dependencia responsable de Protección de Datos Personales en la institución.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

5.2 Funciones del Equipo Institucional de Datos Abiertos

5.2.1 Instancia de gestión estratégica

Son funciones de la instancia de gestión estratégica, a través del Comité de Transparencia institucional, en su calidad de órgano colegiado de aprobación:

- Aprobar los lineamientos institucionales para la apertura de datos.
- Conocer y aprobar la planificación institucional de apertura de datos, presentada por la instancia de gestión operativa.
- Aprobar la priorización y publicación del portafolio de conjuntos de datos abiertos.
- Conocer y aprobar los informes de seguimiento y evaluación del ciclo de apertura de datos.
- Articular la política institucional de datos abiertos con los compromisos de transparencia, participación ciudadana y gobierno abierto.
- Conocer y aprobar las acciones correspondientes a las fases “conocer” y “promover” del ciclo de apertura de datos.
- Conocer y aprobar las modificaciones, actualizaciones o ajustes a la presente Guía.
- Sesionar de manera ordinaria y extraordinaria conforme a lo establecido en la normativa interna vigente.

5.2.2 Instancia de gestión operativa

La instancia de gestión operativa es responsable de coordinar y ejecutar la implementación del ciclo de apertura de datos, conforme a los lineamientos aprobados por la instancia de gestión estratégica.

Son funciones de la instancia de gestión operativa:

- Coordinar la ejecución integral del ciclo de apertura de datos.
- Consolidar y gestionar el portafolio institucional de datos abiertos.
- Articular el trabajo entre la instancia estratégica, la instancia técnica de datos y la instancia de apoyo y asesoría.
- Dar seguimiento al cumplimiento de plazos, estándares técnicos, legales y de calidad.
- Presentar a la instancia de gestión estratégica los informes de avance y seguimiento.

5.2.3 Gestor Institucional de Datos Abiertos

El Gestor Institucional de Datos Abiertos es el responsable de la coordinación general del proceso de apertura de datos.

Son funciones del Gestor Institucional de Datos Abiertos:

- Organizar y coordinar el funcionamiento operativo del Equipo Institucional de Datos Abiertos.
- Convocar y presidir las sesiones y actividades propias de la gestión operativa del ciclo de apertura de datos.
- Velar por el cumplimiento del ciclo de apertura de datos, articulando a las instancias internas y externas correspondientes.
- Gestionar delegaciones y asegurar la adecuada integración de las instancias que conforman el Equipo Institucional de Datos Abiertos.
- Presentar al Comité de Transparencia los informes de seguimiento al cumplimiento de la apertura de datos.
- Presentar propuestas de ajuste o actualización de la presente Guía para su conocimiento y aprobación.
- Designar al funcionario o funcionaria encargada de datos abiertos.

5.2.4 **Responsable de Protección de Datos Personales**

Son funciones del Responsable de Protección de Datos Personales, en el marco de la gestión operativa de datos abiertos:

- Asesorar preventivamente en la planificación de la apertura de datos, incorporando el enfoque de protección de datos desde el diseño.
- Identificar y advertir riesgos asociados al tratamiento y publicación de datos personales.
- Coordinar con la instancia de asesoría la aplicación de medidas de mitigación, anonimización o seudonimización cuando corresponda.
- Emitir criterios técnicos sobre el tratamiento lícito de datos personales en el marco del ciclo de apertura de datos.

5.2.5 **Instancia de gestión técnica de datos**

La instancia de gestión técnica de datos es responsable de la producción y preparación técnica de los conjuntos de datos para su publicación.

Son funciones de la instancia de gestión técnica de datos:

- Generar, estructurar y consolidar los datos en formatos abiertos.
- Garantizar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de la información.
- Aplicar los estándares técnicos y de metadatos definidos en la presente Guía.
- Ejecutar técnicamente las medidas de anonimización y minimización de datos, conforme a los criterios emitidos por la instancia de asesoría.
- Coordinar con la instancia de apoyo y asesoría la validación previa a la publicación.

5.2.6 **Unidades Poseedoras de Información (UPI)**

Son funciones de las Unidades Poseedoras de Información:

- Generar y mantener actualizada la información bajo su custodia.
- Entregar la información sistematizada conforme a los esquemas, formatos y periodicidad establecidos.
- Validar la exactitud y calidad de los datos en origen.
- Coordinar con la instancia técnica de datos la preparación de los conjuntos de datos para su publicación.

5.2.7 **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Son funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- Asegurar la operatividad del Portal de Datos Abiertos institucional.
- Proveer la infraestructura, componentes e insumos tecnológicos necesarios para su funcionamiento.
- Apoyar técnicamente a las Unidades Poseedoras de Información y a la instancia técnica de datos.
- Implementar mecanismos de interoperabilidad, almacenamiento, respaldo y actualización de los datos publicados.
- Coordinar la atención de incidentes técnicos y de seguridad de la información.

5.2.8 Procuraduría Síndica

Son funciones de la Procuraduría Síndica:

- Emitir criterios jurídicos sobre el derecho de acceso a la información pública, confidencialidad, reserva y excepciones legales.
- Asesorar a las instancias del Equipo Institucional en la correcta aplicación del marco normativo vigente.

5.2.9 Dependencia responsable de Protección de Datos Personales

Son funciones de la dependencia responsable de Protección de Datos Personales:

- Verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en la publicación de datos abiertos.
- Evaluar riesgos de incumplimiento de la Ley de Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Emitir recomendaciones y validar medidas de anonimización, seudonimización y seguridad de la información.

6. Protección de datos personales en la apertura de datos

La apertura de datos deberá incorporar de manera obligatoria un enfoque de protección de datos personales, considerando al menos:

- Identificación previa de datos personales o sensibles en los conjuntos de datos.
- Aplicación de técnicas de anonimización, seudonimización, disociación o agregación cuando corresponda.
- Verificación de la base legal que habilita la publicación.
- Evaluación de riesgos para los derechos de los titulares.
- Implementación de medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Ningún conjunto de datos será publicado como dato abierto si vulnera los derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP).

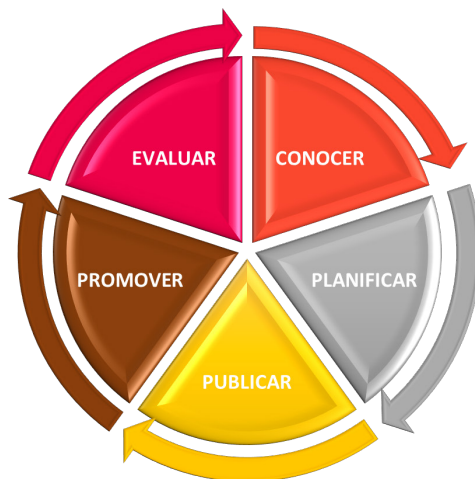
7. Ciclo de apertura de datos

El ciclo de apertura de datos comprende un conjunto de etapas interrelacionadas que permiten asegurar que los datos públicos sean abiertos por defecto, accesibles, reutilizables, oportunos y de calidad, y que respondan a las necesidades de la ciudadanía, el sector privado y otros actores.

El ciclo de apertura de datos no se concibe como una acción aislada de publicación, sino como un proceso dinámico y permanente, vinculado a los principios de transparencia, participación, innovación y rendición de cuentas, y orientado a generar valor público, confianza institucional y toma de decisiones basada en evidencia.

El ciclo de apertura de datos define el proceso institucional, sistemático y continuo mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca identifica, planifica, publica, promueve, evalúa y mejora la apertura y reutilización de información pública, garantizando su calidad, actualización, legalidad y protección de datos personales.

El ciclo comprende las siguientes fases:



Ciclo de apertura de datos

El ciclo de apertura de datos abiertos define el proceso institucional, sistemático, continuo y recurrente mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca conoce, planifica, publica, promueve, evalúa y mejora la apertura y reutilización de la información pública, garantizando su calidad, oportunidad, interoperabilidad, legalidad y el respeto a la protección de datos personales.

El ciclo de apertura de datos abiertos se ejecutará con una periodicidad anual y será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias del GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas. Todas las fases del ciclo deberán observar de manera transversal lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la Política Nacional de Datos Abiertos y demás normativa aplicable.

7.1 Conocer

La fase Conocer tiene como finalidad fortalecer la cultura institucional de datos abiertos y promover la comprensión de sus principios, conceptos y marco normativo, tanto al interior del GAD Municipal del cantón Cuenca como hacia la ciudadanía.

Para el cumplimiento de esta fase, el GAD deberá implementar procesos permanentes de capacitación, sensibilización y difusión sobre datos abiertos, los cuales estarán dirigidos a las unidades administrativas, empresas públicas y entidades adscritas.

La Unidad de Transparencia será responsable de elaborar los contenidos de capacitación en materia de datos abiertos, los cuales deberán ser aprobados por el Comité de Transparencia previo a su ejecución. Las capacitaciones se desarrollarán utilizando las plataformas institucionales de formación y otros mecanismos que el GAD considere pertinentes.

Como parte de esta fase, el Portal Institucional de Datos Abiertos deberá poner a disposición de la ciudadanía materiales informativos y formativos de libre acceso que faciliten la comprensión y el uso de los datos abiertos.

7.2 Planificar

La fase Planificar consiste en definir de manera ordenada y participativa los conjuntos de datos que serán publicados durante el ciclo anual de apertura de datos, considerando criterios de transparencia, participación ciudadana, relevancia pública, factibilidad técnica y protección de datos personales.

El objetivo de esta fase es la elaboración del Portafolio Institucional de Datos Abiertos, el cual constituirá el instrumento vinculante que definirá los conjuntos de datos a publicar, su priorización, responsables, periodicidad y condiciones de uso.

Las actividades de planificación se desarrollarán durante el último trimestre de cada año y concluirán con la aprobación formal del portafolio por parte del Comité de Transparencia.

7.2.1 Levantamiento de necesidades desde la ciudadanía

El levantamiento de necesidades tiene como propósito identificar la demanda de información por parte de la ciudadanía y otros actores del ecosistema de datos abiertos. Para este fin, el GAD deberá utilizar, al menos, los siguientes mecanismos:

- Análisis de solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el ciclo anterior.
- Revisión de sugerencias y requerimientos ciudadanos receptados a través de plataformas institucionales y canales digitales.
- Mesas de diálogo y espacios participativos con organizaciones de la sociedad civil.
- Entrevistas a actores clave, tales como academia, periodistas, investigadores e infomediarios.
- Encuestas dirigidas a actores ciudadanos, utilizando bases de datos y registros institucionales actualizados.
- Análisis interno de información estratégica que el GAD requiera publicar en función de su misión, competencias, problemáticas públicas e impacto social.

Los insumos obtenidos deberán ser sistematizados y documentados, constituyendo respaldo técnico del proceso de priorización de conjuntos de datos.

7.2.2 Priorización de conjuntos de datos para su apertura

Una vez identificadas las necesidades de información, se procederá a la priorización de los conjuntos de datos mediante una matriz de evaluación aprobada por el Comité de Transparencia. La priorización considerará, al menos, los siguientes criterios:

- Demanda ciudadana y pertinencia social.
- Alineación con la misión, objetivos estratégicos y planes institucionales.
- Relevancia y potencial de reutilización social, académica o económica.
- Correspondencia con estándares o recomendaciones internacionales en materia de datos abiertos.
- Factibilidad técnica e informática para su publicación.

Demanda ciudadana

Este criterio se pondera con el **35 %** del puntaje total y tiene como finalidad determinar si los conjuntos de datos han sido sugeridos o solicitados por la ciudadanía, a partir de los distintos insumos levantados en el marco del estudio de demanda. Para su evaluación se considera la siguiente variable:

Variable 1. ¿Los datos han sido sugeridos o solicitados por la ciudadanía?

Respuesta	Valoración	Definición
No	0	El conjunto de datos NO fue sugerido o solicitado por la ciudadanía en ningún insumo del estudio de demanda
Si	2	El conjunto de datos SI fue sugerido o solicitado por la ciudadanía en cualquier insumo del estudio de demanda

Elaborado: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción

Pertinencia

Este criterio se pondera con el **15 %** del puntaje total y tiene como objetivo evaluar el grado de alineación de los conjuntos de datos con la misión institucional, los objetivos estratégicos y los instrumentos de planificación vigentes. Para su análisis se considera la siguiente variable:

Variable 2. ¿Los datos contribuyen al cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos o los planes institucionales?

Respuesta	Valoración	Definición
No	0	El conjunto de datos NO contribuye al cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos y planes institucionales
Si	2	El conjunto de datos SI contribuye al cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos y planes institucionales

Elaborado: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción

Relevancia

Este criterio se pondera con el **15 %** del puntaje total y tiene como finalidad identificar si los conjuntos de datos presentan potencial de uso y reutilización para actividades de investigación, emprendimiento, innovación u otras iniciativas que generen beneficios sociales. Para su evaluación se considera la siguiente variable:

Variable 3. ¿Los datos requeridos tienen potencial de uso y aplicación en los distintos sectores de la sociedad?

Respuesta	Valoración	Definición
Baja	0	Los datos requeridos tienen muy poco o ningún potencial de uso y aplicación
Media	1	Los datos requeridos tienen un potencial medio de uso y aplicación
Alta	2	Los datos requeridos tienen un alto potencial de uso y aplicación

Elaborado: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción

Estándares internacionales

Este criterio se pondera con el **5 %** del puntaje total y tiene como finalidad identificar si los conjuntos de datos forman parte de aquellos recomendados por organismos internacionales especializados en apertura de datos. Para el caso del GAD Municipal del cantón Cuenca, se tomarán como referencia los conjuntos de datos sugeridos en la Guía de Apertura de Datos Anticorrupción de la Carta Internacional de Datos Abiertos (ODC), así como los conjuntos de datos mínimos propuestos por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Variable 4. ¿Los datos se encuentran contemplados en las recomendaciones o estándares internacionales sobre apertura de datos sugeridos en esta guía?

Respuesta	Valoración	Definición
No	0	Los datos NO se encuentran contemplados en las recomendaciones o estándares internacionales sobre apertura de datos sugeridos en esta guía
Parcialmente	1	Los datos se encuentran contemplados en alguna de las recomendaciones o de los estándares internacionales sobre apertura de datos sugeridos en esta guía
Si	2	Los datos se encuentran contemplados en todas las recomendaciones o estándares internacionales sobre apertura de datos sugeridos en esta guía

Elaborado: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción



Factibilidad Técnica

Este criterio se pondera con el **30 %** del puntaje total y tiene como finalidad determinar el grado de viabilidad técnica para la publicación de los conjuntos de datos en formato abierto. Para su análisis se consideran las siguientes variables:

Variable 5. ¿Los datos se encuentran almacenados en formato digital o requieren procesos de digitalización previa?

Respuesta	Valoración	Definición
No	0	Los datos NO se encuentran almacenados en formato digital y requieren procesos de digitalización
Parcialmente	1	Los datos se encuentran parcialmente digitalizados y requieren procesos de digitalización parcial
Si	2	Los datos SI se encuentran almacenados en formato digital y no requieren procesos de digitalización

Elaborado: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción

Matriz de Priorización

La matriz de priorización se lee por filas, comparando cada criterio con los demás criterios ubicados en las columnas. Cada cruce indica qué tan importante es el criterio de la fila frente al de la columna, utilizando una escala sencilla que permite señalar si tiene mayor, igual o menor importancia. No se evalúan los cruces de un criterio consigo mismo. Al sumar los valores de cada fila se obtiene un puntaje total, que luego se convierte en un porcentaje. Estos porcentajes permiten identificar de manera clara y transparente qué criterios tienen mayor prioridad para definir los conjuntos de datos que se publicarán como datos abiertos en el GAD Municipal del cantón Cuenca.

Interpretación de los valores

1 → La fila es más importante que la columna

0,5 → Tienen igual importancia

0 → La fila es menos importante que la columna

		Factores de Priorización					Total	Porcentaje
		Demanda Ciudadana	Factibilidad Técnica	Pertinencia	Relevancia	Estándares internacionales		
1	Demanda Ciudadana		1	0,5	1	1	3,5	35%
2	Factibilidad Técnica	0		1	1	1	3	30%
3	Pertinencia	0	0		0,5	1	1,5	15%
4	Relevancia	0	0	0,5		1	1,5	15%
5	Estándares Internacionales	0	0	0,5	0		0,5	5%
							10	100%

Matriz de Priorización

Elaborado: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción

Se considerarán priorizados aquellos conjuntos de datos que alcancen el puntaje máximo calculado en la matriz de priorización, el Comité de Transparencia podrá establecer el puntaje mínimo que deberá cumplir un conjunto de datos para su publicación para cada ciclo.

7.2.3 **Elaboración y aprobación del Portafolio Institucional de Datos Abiertos**

Con base en la priorización, se actualizará el Portafolio Institucional de Datos Abiertos siguiendo la estructura del Anexo A.1. Los conjuntos de datos se clasificarán según las categorías vigentes a la fecha de esta guía, las cuales podrán ser modificadas o incrementadas en el futuro.

Categorías de Conjuntos de datos

Concejo Cantonal



Cultura y Patrimonio



Equipamiento e Infraestructura



Estadísticas Cantonales



Finanzas



Gestión Pública



Medio Ambiente



Movilidad y Transporte



Participación Social



Servicios Públicos



Sociedad y Género



Turismo



Categorías de Conjuntos de Datos

Elaborado por: Jefatura de Transparencia y Prevención de la corrupción y Fundación Datalat

- **Concejo Cantonal:** En esta categoría se encuentran los conjuntos de datos relacionados con la gestión del Concejo Cantonal como por ejemplo convocatorias a sesiones, ocupación de la silla vacía, actas de sesiones entre otros.
- **Cultura y Patrimonio:** Dentro de esta categoría se encuentran los conjuntos de datos relacionados actividades culturales, equipamiento destinado a actividades culturales, bienes y espacios patrimoniales de la ciudad.



- Equipamiento e Infraestructura: En esta categoría se encuentran los conjuntos de datos relacionados a urbanismo e infraestructura, información de mercados, equipamiento urbano, entre otros.
- Estadísticas Cantonales: Esta categoría agrupa a conjuntos de datos con información estadística del cantón Cuenca: población, incidentes cantonales, etc.
- Finanzas: Dentro de esta categoría se agrupan los conjuntos de datos relacionados con información financiera del GAD: presupuestos, gastos, ingresos, entre otros.
- Gestión Pública: Dentro de esta categoría se encuentran los conjuntos de datos que dan cuenta de la gestión del GAD Municipal, información referente a los funcionarios del GAD, sugerencias y quejas recibidas, convenios que mantiene, contratación, ejecución de obras, entre otros.
- Medio Ambiente: En esta categoría se incluyen los conjuntos de datos relacionados a actividades de control ambiental, manejo de áridos y pétreos, entre otros.
- Movilidad y Transporte: Dentro de esta categoría se encuentran conjuntos de datos respecto a movilidad pública, paradas de transporte, ciclovías, entre otros.
- Participación Social: Comprende los conjuntos de datos relacionados con participación ciudadana y control social; requerimientos ciudadanos, presupuestos participativos, entre otros.
- Servicios Públicos: Comprende conjuntos de datos relacionados a infraestructura, agua, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, entre otros.
- Sociedad y Género: Como su nombre lo indica, en esta categoría se agrupan los conjuntos de datos relacionados a sociedad y género.
- Turismo: En esta categoría se ubican los conjuntos de datos relacionados a equipamiento turístico como hostelería, restaurantes, etc.

7.2.4 Herramientas de publicación de datos abiertos

El GAD Municipal del cantón Cuenca utilizará una plataforma tecnológica de código abierto para la publicación y gestión de los datos abiertos, que garantice estándares de interoperabilidad, accesibilidad, reutilización y disponibilidad permanente.

La plataforma institucional de datos abiertos deberá contar, al menos, con funcionalidades de búsqueda, filtrado, previsualización, descarga de conjuntos de datos, definición de licencias de uso y mecanismos de contacto o soporte técnico.

7.3 Publicar

La fase Publicar comprende la preparación, validación y difusión de los conjuntos de datos abiertos, conforme a los lineamientos técnicos y legales establecidos en la presente Guía.

La publicación de datos abiertos se realizará exclusivamente a través del Portal Institucional de Datos Abiertos, una vez que los conjuntos de datos hayan sido revisados y aprobados por el Comité de Transparencia.



Captura de pantalla del portal de datos abiertos.



Captura de pantalla del portal web de transparencia.

7.3.1 Nivel de apertura

Los conjuntos de datos deberán publicarse conforme al modelo de cinco estrellas para datos abiertos desarrollado por Tim Berners-Lee, procurando alcanzar progresivamente mayores niveles de apertura. El nivel mínimo aceptado para la publicación será de tres estrellas, garantizando formatos estructurados, no propietarios ni exclusivos de una tecnología específica y bajo licencias abiertas.

Los formatos mínimos para la publicación de Datos Abiertos serán:

- **CSV**, archivo de texto en el cual los valores se presentan separados por comas y estructurados en columnas. Formato que se usará para los archivos de datos.



- **ODS**, que constituye un formato libre estándar ISO que puede abrirse desde cualquier programa de hoja de cálculo tanto de código abierto como licenciado. Formato que se usará para los metadatos.
- **SHP**, formato de datos espaciales, sirve para almacenar tanto la localización de los elementos geográficos como los atributos asociados a ellos.

7.3.2 Aspectos legales y Licenciamiento

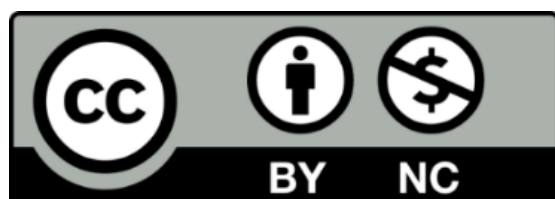
La publicación de datos abiertos deberá cumplir obligatoriamente lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa vigente, cuando exista riesgo, las unidades responsables deberán aplicar técnicas de anonimización u otras medidas de mitigación.

Los conjuntos de datos abiertos se publicarán bajo licencias Creative Commons, priorizando aquellas que permitan la reutilización amplia de la información, con reconocimiento de la fuente institucional.

Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) es una licencia abierta que permite copiar, distribuir, adaptar y utilizar los datos, incluso con fines comerciales, en cualquier medio o formato, siempre que se otorgue el crédito correspondiente al autor o institución, se incluya la referencia a la licencia y se indique si se realizaron modificaciones; no impone restricciones adicionales.



Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0) es una licencia abierta que permite copiar, distribuir y adaptar los datos en cualquier medio o formato, siempre que se otorgue el crédito correspondiente al autor o institución y se indique si se realizaron modificaciones; sin embargo, prohíbe el uso comercial, lo que significa que el material no puede utilizarse con fines de lucro ni en actividades destinadas a generar ingresos económicos sin autorización adicional del titular de la información.



7.3.3 Aspectos técnicos

Los conjuntos de datos deberán cumplir con criterios de interoperabilidad, estandarización y calidad, utilizando codificaciones oficiales y estándares nacionales o internacionales reconocidos.

Estándares

Dato	Estándar Aplicado	Detalle
Unidad de Medida	Sistema Internacional de Unidades (SI) https://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/08/Brochure_Sistema-Internacional-de-Unidades.pdf	Establece las unidades oficiales de medida y sus múltiplos para garantizar uniformidad y comparabilidad.
Moneda	ISO 4217:2015 https://www.iso.org/standard/64758.html	Define códigos alfabéticos y numéricos de tres dígitos para representar monedas.
Idioma	ISO 639 https://www.iso.org/iso-639-language-code	Define códigos normalizados para la identificación de idiomas.
País	ISO 3166 https://www.iso.org/iso-3166-country-codes.html	Establece códigos alfa y numéricos para países y subdivisiones.
Fechas	ISO 8601 https://www.iso.org/iso-8601-date-and-time-format.html	Define el formato internacional de fechas y horas (YYYY-MM-DD).
Codificación	ISO 10646 https://www.iso.org/standard/76835.html	Establece el repertorio universal de caracteres (Unicode), implementado en UTF-8.
Catálogo de datos	DCAT V3 https://www.w3.org/TR/vocab-dcat-3/	Vocabulario estándar para describir catálogos y conjuntos de datos interoperables.
Provincia, cantón, parroquia	INEN-Clasificador Geográfico Estadístico https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/839/download/17040	Define la codificación oficial de la división político-administrativa del Ecuador.

Tabla 1. Estándares para los Datos Abiertos

Fuente: Guía de Datos Abiertos - Nacional

Estructura de Archivos

a. Archivo de metadatos (formato ODS)

El archivo de metadatos deberá presentarse en formato ODS y contendrá la información necesaria para comprender, contextualizar y reutilizar adecuadamente los datos publicados. Este archivo describirá, entre otros aspectos, la fuente, periodicidad, cobertura geográfica, responsable institucional, fecha de actualización y licencia de uso.

La estructura y contenido del archivo se detallan en el Anexo A.2.

b. Archivo de datos (formato CSV)

El archivo de datos deberá publicarse en formato CSV (valores separados por comas o punto y coma), al tratarse de un formato de texto plano que permite almacenar información en tablas estructuradas y facilita su reutilización e interoperabilidad.

Para su correcta publicación, deberán observarse los siguientes criterios:

- Los datos deberán organizarse de forma estructurada en filas y columnas, con encabezados claramente identificados.



- Todas las filas y columnas deberán contener un valor; en caso de no existir información, se deberá completar con "0" o "ND" (No Disponible), según corresponda.
- Los datos no deberán contener errores ortográficos ni de digitación.
- Preferentemente, evitar el uso de tildes y caracteres especiales en los nombres de campos o variables, para garantizar compatibilidad técnica.
- Los datos deberán cumplir con los estándares de normalización establecidos institucionalmente en esta guía.

En todos los casos, el GAD Municipal de Cuenca observará lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales vigente; por tanto, las dependencias responsables deberán verificar que la información publicada no vulnere derechos ni exponga datos personales sin base legal.

Cuando corresponda, deberán aplicarse técnicas de anonimización, seudonimización, disociación o agregación, a fin de mitigar riesgos de identificación directa o indirecta de personas naturales.

c. Diccionario de datos (formato ODS)

El diccionario de datos deberá presentarse en formato ODS y tendrá como finalidad describir detalladamente cada columna o variable contenida en el archivo de datos. Este documento permitirá comprender el significado, tipo de dato, formato, unidad de medida, catálogo de valores permitidos y norma aplicada a cada campo.

La estructura y contenido del diccionario de datos se especifican en el Anexo A.3.

7.3.4 Carga y validación en el portal de datos abiertos

Los conjuntos de datos cargados en el portal institucional permanecerán en estado privado hasta contar con la aprobación del Comité de Transparencia, momento en el cual serán publicados de manera oficial.

7.3.5 Conjuntos de datos mínimos

El Comité de Transparencia definirá y actualizará anualmente el listado de conjuntos de datos mínimos a publicar, considerando las competencias municipales, la demanda ciudadana y los compromisos institucionales en materia de transparencia y gobierno abierto.

7.4 Promover

La fase Promover tiene como finalidad incentivar el uso, reutilización y aprovechamiento de los datos abiertos por parte de usuarios internos y externos.

Para este efecto, el GAD desarrollará acciones de identificación de usuarios, planificación de actividades, alianzas estratégicas, eventos participativos, procesos de capacitación y campañas de difusión que fomenten la reutilización de los datos abiertos.

Las acciones de promoción deberán orientarse a generar valor público, innovación, investigación y participación ciudadana.

7.5 Evaluar y monitorear

La fase Evaluar y monitorear tiene como objetivo medir el cumplimiento del ciclo de apertura de datos, la calidad de los conjuntos publicados y el nivel de uso de los datos abiertos.

El responsable del Portal Institucional de Datos Abiertos elaborará un informe anual de evaluación,

el cual será presentado al Comité de Transparencia para su conocimiento y aprobación. Este informe considerará, al menos, los siguientes indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento del Portafolio Institucional de Datos Abiertos.
- Número de conjuntos de datos publicados y actualizados.
- Número de descargas y visualizaciones.
- Número de solicitudes ciudadanas atendidas mediante datos abiertos.
- Número de actividades de capacitación y promoción realizadas.
- Observaciones, quejas o sugerencias relacionadas con los datos publicados.

Los resultados de la evaluación servirán como insumo para la mejora continua del ciclo de apertura de datos en los siguientes periodos.

8. REFERENCIAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2022). Política Nacional de Datos Abiertos.

Open Knowledge Foundation. (2015). Open Definition 2.1. <https://opendefinition.org/>

Open Data Charter. (2015). International Open Data Charter. <https://opendatacharter.net/>

OECD. (2019). Enhancing Access to and Sharing of Data.

Guía de Datos Abiertos:

<https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Guia-Datos-Abiertos-con-portada.pdf>.

Guía Nacional de Política de Datos Abiertos de Costa Rica: <https://www.inec.cr/sites/default/files/archivos-descargables-pagina/guianacionalparalapublicaciondedatosabiertos-version1.pdf>

Kit de Datos Abiertos Argentina: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2_kit_de_datos_abiertos.pdf

Manual para construcción del Portafolio Institucional de Datos Abiertos: <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Manual-para-construccion-del-Portafolio-institucional-de-datos-abiertos-V1-firmado.pdf>

Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia: <https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf>

Guía de Apertura de Datos Anti-corrupción de la ODC. <https://airtable.com/shrwhz2OG3MYSicUs/tbIHKFQsAdVNa1TC9>

9. ANEXOS

Anexo A: Formatos

A.1. Formato de Portafolio de Datos Abiertos sugerido por el MINTEL

GAD Cuencā		Portafolio de Datos Abiertos	Código del Documento					
		GADCUENCA_PDA-2026-v01						
Fecha Elaboración		26/1/2026						
Período Planificado		01/01/2026 – 31/12/2026						
Responsable		XXXX						
E-mail responsable		xxxxxx						
Código	Nombre	Descripción	Unidades poseedoras la información	Fecha Publicación	Estado	Licencia	Solicitante	Categoría
AD_2026_001	G A D C u e n - ca_Remunera- cion_2026Enero	Detalle de remuneraciones perci- bidas por el personal que laboró en enero del 2026	Recursos Humanos	26/1/2026	Publi- cado	CC- BY4.0	Ciudadanía	Administra- ción Pública

A.2. Formato de Metadatos sugerido por el MINTEL

Institución	Nombre de la institución que publica los datos
Identificador	Código secuencial interno para referirse a los datos. Ejemplo: GADCuenca_Remuneracion_PD_2026Enero
Documento Referencia	Nombre del archivo de datos al que corresponden los metadatos. Ejemplo: GADCuenca_Remuneracion_2026Enero
Nombre	Nombre descriptivo del conjunto de datos.
Descripción	Descripción del contenido del archivo de datos
Código institución	Dirección del sitio web de la institución que publica los datos
Licencia	Tipo de licencia seleccionada para publicar los datos. Ejemplo: CC-BY-4.0
Fecha de creación	Fecha de creación del en formato YYYY-MM-DD HH:MM
Frecuencia de actualización	Frecuencia en la que se actualizan los datos. Ejemplo: mensual
Archivo maestro	Base de Datos o Sistema del cual proviene la información. Ejemplo: DB Recursos Humanos
Anonimización	Si los datos que contiene el archivo fueron anonimizados para proteger datos personales o similares, se completa con "Sí", de lo contrario "No".
Responsable	Correo electrónico de la persona responsable de los datos.
Lenguaje	Idioma en el que se publican los datos. Ejemplo: Español
Etiquetas	Palabras o etiquetas que describan los datos. Ejemplo: Población, presupuesto.
URI	Los datos puedan consultarse en un sitio web, colocar la dirección. De lo contrario, colocar la dirección del sitio web institucional.

A.3. Formato de Diccionario de Datos sugerido por el MINTEL

Institución	Nombre de la institución que publica los datos
Identificador	Identificador para referirse a los datos. GADCuenca_Remuneracion_DD_2026Enero
Documento Referencia	Nombre del archivo de datos al que se relacionan estos metadatos.
Nombre	Nombre descriptivo del conjunto de datos.
Descripción	Descripción del contenido del archivo de datos
Nombre del Campo	Descripción del Campo
Nombre o título de la columna 1	Breve descripción de los datos que se encuentran en la columna 1
Nombre o título de la columna 2	Breve descripción de los datos que se encuentran en la columna 2
Nombre o título de la columna 3	Breve descripción de los datos que se encuentran en la columna 3

Anexo B: Nomenclatura de archivos

Portafolio de Datos:

SIGLASENTIDAD_PDA_Año_versión

Ejemplo: GADCuenca_PDA_2026_v1

Conjuntos de datos:

SIGLAS DE LA ENTIDAD_NombreConjuntoDatos_AñoMes

Ejemplo: GADCuenca_RemuneracionPuesto_2026Enero

Diccionario de datos:

SIGLAS DE LA ENTIDAD_NombreConjuntoDatos_DD_AñoMes

Ejemplo: GADCuenca_RemuneracionPuesto_DD_2026Enero

Metadatos:

SIGLAS DE LA ENTIDAD_NombreConjuntoDatos_PM_AñoMes

Ejemplo: GADCuenca_RemuneracionPuesto_PM_2026Enero



Anexo C: Guía de entrevistas

Introducción

Este proceso se realiza en el marco del estudio de demanda de datos y la determinación de los conjuntos de datos a ser priorizados para su apertura desde el GAD de Cuenca.

Esta entrevista tiene una duración de máximo 30 minutos y servirá como un insumo relevante para el estudio de la demanda de datos.

CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN:

Se solicita al entrevistado grabar la entrevista y confirmar que la información será usada para insumos en el proyecto.

Guía de preguntas para persona entrevistadora

Nombre de la persona:

Cargo y Entidad:

A. Diagnóstico inicial

1. ¿En su institución han utilizado datos abiertos proporcionados por el GAD de Cuenca?
2. ¿Qué tipo de datos y cómo los consiguieron?
3. ¿Identificó algún problema en estos conjuntos de datos?
4. ¿Ha existido alguna temática que le hubiera gustado trabajar, pero por falta de datos no continuó con el proceso?
5. ¿En qué utilizará estos conjuntos de datos?

B. Priorización de conjuntos de datos:

1. ¿Qué área o sector priorizaría para la apertura de datos?
2. ¿Qué conjuntos de datos considera importante abrir a la ciudadanía?
3. ¿Qué características son importantes de considerar al abrir los datos?

C. Retos y oportunidades del uso de datos

¿Qué retos y oportunidades identificaría si se contara con información en formato abierto? Sobre los aspectos:

- Técnico: análisis de datos
- Cultura de datos: compartir información
- Social: impacto o beneficios

D. Recomendaciones finales

¿Tiene alguna recomendación u observación respecto a la apertura de datos desde el GAD de Cuenca?

Elaborado por: Jefatura de Transparencia y Fundación Datalat

Anexo D: Encuesta

Encuesta ciudadana estudio de demanda de Datos Abiertos en Cuenca

Introducción.

La siguiente encuesta se realiza en el marco del estudio de demanda de datos y la determinación de los conjuntos de datos a ser priorizados para su apertura desde la GAD Municipal de Cuenca.

El tiempo aproximado para completar esta encuesta es de 5 a 7 minutos. Puede solicitar más información a transparencia@cuena.gob.ec

¡Muchas gracias por su valioso aporte!

Términos y uso de información: La información proporcionada es de uso exclusivo del estudio en referencia y no será compartida con terceros. Sus datos serán tratados con estricta confidencialidad y apego a la legislación vigente.

Cuestionario de preguntas

SECCIÓN 1: Identificación del encuestado

SECCIÓN 1: Identificación del Encuestado		
Pregunta	Variable	Opción de respuesta
1. Nombre de la Institución u organización a la que pertenece	Organización	Texto abierto
2. Nombre y Apellido	Nombre	Texto abierto
3. Edad	Edad	Rango de edad 12 años a 17 años 18 años a 24 años 25 años a 34 años 35 años a 44 años 45 años a 54 años Más de 54
4. Nivel de Instrucción	Instrucción	a. Educación básica b. Bachillerato c. Tercer Nivel d. Cuarto Nivel
5. Autoidentificación	Autoidentificación	Indígena Afrodescendiente Montubio/a Mestizo/a Blanco/a Otro (cuál)
6. Género	Género	Femenino Masculino Prefiero no decir Otros (especifique)
7. Sector donde vive	Sector	Urbano Rural
8. Tipo de sector en la que se desempeña	Sector Laboral	Sociedad civil Gobierno nacional Gobierno local Privado Academia Cooperación Internacional Medio de comunicación Otro (especifique)



SECCIÓN 2: Conocimiento y uso de datos abiertos

Pregunta	Variable	Opción de respuesta
9. ¿Conoce qué son los datos abiertos?	Conocimiento	Si No
10. Ha utilizado datos proporcionados por el GAD Municipal de Cuenca?	Uso de datos	Si No No sabe
11. ¿Por qué medio ha accedido a los datos deI GAD Municipal de Cuenca?	Acceso	a. Sitio web institucional b. Solicitud o pedido de información c. Por medio de funcionarios/as d. Otros (especifique)
12. ¿Qué características cree usted deben tener los datos puestos a disposición de la ciudadanía por el GAD Municipal de Cuenca?	Características	a. Actualizados b. De buena calidad c. Históricos d. Descargables en paquete e. Otra (especifique)
13. ¿En qué formatos son más útiles para usted los datos publicados el GAD Municipal de Cuenca?	Formatos	a. Excel b. CSV(separados por comas) c. JSON d. APIs e. Desconoce f. Otro (especifique)

SECCIÓN 3: Conjuntos de datos deseados

Pregunta	Variable	Opción de respuesta
14. ¿Qué temas priorizaría para la apertura de datos?	Área temática	a. Presupuestos b. Proyectos planificados c. Proyectos ejecutados d. Proyectos en ejecución e. Uso y ocupación del suelo urbano y rural f. Vialidad urbana g. Agua potable, alcantarillado, y gestión del agua h. Manejo de desechos sólidos i. Actividades de saneamiento ambiental j. Tránsito y el transporte público k. Infraestructura física l. Patrimonio cultural y arquitectónico m. Patrimonio natural del cantón n. Espacios públicos o. Catastros inmobiliarios urbanos y rurales p. Explotación de materiales áridos y pétreos q. Cooperación internacional Otro(especifique)
15. ¿En qué usaría los datos abiertos del GAD Municipal de Cuenca?	Uso de datos	a. Análisis e investigación b. Visualizaciones c. Innovación y negocios nuevos d. Transparencia y lucha contra la corrupción e. Proyectos culturales f. Otro(especifique)
15. ¿Qué retos identificarla desde su sector para el uso de datos abiertos?	Retos	a. Técnico: análisis y uso de datos b. Cultura de datos: compartir información c. Social: impacto o beneficios d. Económicos: costos asociados al uso de datos e. Otros (especifique)
16. ¿Qué tipo de materiales de apoyo	Materiales	a. Infografías b. Videos c. Guías de uso d. Otro (especifique)

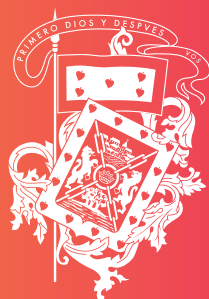
10. INSUMOS

Competencias municipales

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.



AMOR POR
CUENCA



ALCALDÍA DE
CUENCA
2023 - 2027

